ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004 VERSIÓN 002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 3

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0053-2026

Nombre completo del contratista: Luis Eugenio Echeverri Cabrera

Documento de identificación: 16.446.001

Nombre del supervisor: Ermilson Diaz Martínez

Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones DATIC.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
13/Ene/2026	30/Abr/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($22.652.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.652.000	$5.663.000	$ 11.326.000	$5.663.000

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:1079757337 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823910678 Operador: simple Fecha de Pago: 03/Mar/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Febrero 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: De acuerdo con el alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato 4134.010.26.1.0053-2026, se desarrollaron las siguientes actividades:

1.Participar en reuniones, comités y mesas de trabajo, aportando insumos jurídicos y administrativos en los temas que requieren control y seguimiento por parte de la Subdirección de Tecnología Digital DATIC.

El contratista asistió a la reunión de trabajo liderada por la Líder Funcional Jesenia Muñoz Rojas, en la cual se abordaron los compromisos vigentes relacionados con las actividades de apoyo a la supervisión de los procesos y proyectos a cargo de la dependencia. En el marco de este espacio, se establecieron las responsabilidades asignadas al equipo jurídico, financiero y de seguimiento, destacándose la elaboración de informes ejecutivos sobre los proyectos financiados con recursos de empréstito, los cuales deberán construirse de manera articulada entre los profesionales designados, atendiendo los lineamientos y formatos definidos por la Subdirección. De igual manera, se precisaron los tiempos de entrega y se impartieron directrices para la estructuración de dichos informes, con el fin de garantizar la consolidación de información confiable y actualizada que facilite el seguimiento a la ejecución de los proyectos y apoye la gestión administrativa de la Subdirección.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1QaJWSerKQCxZkmxfZVImW8y9wkry6_mh

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución contractual, gestionando y retroalimentando la información en bases de datos y tableros de control, con el fin de garantizar oportunidad, coherencia y soporte a los procesos de supervisión que sean asignados a la Subdirección de Tecnología Digital.

El contratista llevó a cabo el seguimiento a la ejecución contractual de los proveedores a cargo de la Subdirección de Tecnología Digital, actividad mediante la cual se verificaron los vencimientos de los plazos contractuales correspondientes al mes de marzo, incluyendo contratos y órdenes de compra como "App Ciudad", virtualización de AWS y el contrato suscrito con Qubilo S.A.S. En el desarrollo de este seguimiento, se realizó la validación del estado actual de cada proceso, identificando avances, cumplimiento de obligaciones y fechas clave para la gestión oportuna de actividades asociadas al cierre contractual y trámite de cuentas. Así mismo, el contratista actualizó la matriz de seguimiento incorporando la Orden de Compra No. 161388, correspondiente a la adquisición de credenciales de Google Workspace, con el fin de mantener consolidada y actualizada la información contractual de la Subdirección, facilitando el control, la trazabilidad y la toma de decisiones administrativas.

Link https://drive.google.com/drive/folders/1VQ-TaZCxYyExQSC5tRXotM5uWqkr5iR6

3.Redactar, proyectar y gestionar respuestas a PQRSD y a los requerimientos administrativos, allegados a la Subdirección de Tecnología Digital, conforme a la normatividad aplicable y los lineamientos de la Entidad.

Durante el periodo reportado, el contratista realizó la revisión de las revaluaciones contractuales correspondientes a la Subdirección de Tecnología, atendiendo la solicitud recibida para validar la información antes de continuar con el trámite de firma. En esta actividad se revisaron detalladamente los documentos, comparando los datos consignados con la información publicada en SECOP II. Se verificaron aspectos como número de contrato, valor (en cifras y en letras), objeto contractual, nombre e identificación del contratista, fechas y demás datos relevantes. Las observaciones se consolidaron y se enviaron a la líder funcional, quien destinó la actividad de revisión.

El contratista redactó y gestionó la respuesta al documento radicado en el sistema Orfeo bajo el No. 20264173010041895 2, mediante el cual el peticionario solicitó la corrección del nombre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

asociado al correo institucional pgirs.cali.gov.co, debido a inconsistencias ortográficas evidenciadas al momento de su visualización en reuniones a través de la plataforma Google Meet. En el desarrollo de esta actividad, el contratista analizó la solicitud presentada y estructuró una respuesta de fondo, brindando la información correspondiente sobre el procedimiento y las consideraciones técnicas asociadas al ajuste requerido. Como resultado, se emitió respuesta clara y oportuna al peticionario, atendiendo su requerimiento y orientando la gestión necesaria para la corrección solicitada, conforme a las competencias de la entidad.

Link https://drive.google.com/drive/folders/167PhSvpEU6wSGXnzF2SKyaQyST-YXHlZ

4.Realizar seguimiento jurídico-administrativo a los planes de mejoramiento de la Subdirección de DATIC, con el fin de verificar avances, identificar oportunidades y fortalecer la gestión contractual.

El contratista brindó apoyo en la revisión, organización y recolección de la evidencia documental requerida para la atención de la auditoría relacionada con el cumplimiento de la normativa en materia de derechos de autor. En desarrollo de esta actividad, se verificó la información asociada al uso de software y herramientas tecnológicas al interior de la entidad, consolidando los soportes necesarios que permiten evidenciar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con el propósito de atender de manera oportuna los requerimientos de la auditoría y contribuir al adecuado control y verificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor.

Link https://drive.google.com/drive/folders/1NeG7gORVnu35URKoegwlmTWZY9yblnNH

5. Atender las demás actividades que se deriven del objeto contractual, garantizando su adecuada ejecución en la Subdirección de DATIC.

El contratista, por designación de la Líder Funcional Jesenia Muñoz Rojas, asistió a la jornada de sensibilización en supervisión contractual, impartida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. Durante el desarrollo de la actividad, se socializaron los lineamientos y orientaciones generales para la inscripción al curso de supervisión, así como los aspectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

básicos relacionados con el fortalecimiento de las competencias en el ejercicio de la supervisión contractual. Lo anterior, con el propósito de fortalecer los conocimientos del contratista en materia de supervisión y contribuir al adecuado desarrollo de las funciones asignadas en el marco de la gestión contractual de la entidad.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/10keSqINpYR6gsFCfH4Bi9tpax-X1O4Pd

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DIAZ MARTINEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 24 de marzo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio. sin previa autorización del señor Alcalde.